



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 12 DIC 2022

Expte. N° 299/22

VISTO que las autoridades de este RECTORADO organizan la Cena de Fin de Año para el personal que se desempeña en el ámbito de sus dependencias; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado evento está previsto para el día miércoles 14 de diciembre del corriente año, a las 21:30 hs.

QUE se hace necesario proporcionar cierta flexibilidad en la jornada laboral de los agentes que concurran a dicho evento, tanto para los que prestan servicios en horas de la tarde el día 14 de diciembre en el horario de salida, como para los que prestan servicios en horas de la mañana el día 15 de diciembre en el horario de entrada.

QUE es indispensable que cada responsable de las dependencias arbitren los medios para asegurar la regular prestación de los servicios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al personal de apoyo universitario dependiente de RECTORADO que concurra a la cena de fin de año y que presta servicios en horas de la tarde, a retirarse de su trabajo a partir de las 19:00 horas del día 14 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al personal de apoyo universitario dependiente de RECTORADO que concurra a la cena de fin de año y que presta servicios en horas de la mañana, a ingresar a su lugar de trabajo hasta las 10:30 horas del día 15 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que queda bajo la responsabilidad de cada Director y/o responsable del área, prever las necesidades básicas de atención en la dependencia a su cargo.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1874-2022